



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Santa María Tonantzintla, Puebla a 21 de julio de 2026

OFICIO No. SRMSG/1452/2026

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RODRIGO FRANCO NAVARRO
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
ANÁLISIS Y ESTRATEGIA FRANCO, CORTES Y ASOCIADOS S.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 35 fracción III y 55 Párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INAOE llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, RECURSOS FINANCIEROS Y SERVICIOS PERSONALES DEL INSTITUTO QUE PERMITAN AL INAOE GENERAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CORRECTO, OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS GLOBALIZADORAS, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL QUE ASEGURAN PRESENTACIÓN OPORTUNA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME A LA PARTIDA DE GASTO SOLICITADA", de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de participación, sus anexos y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Por lo tanto, derivado de la evaluación técnica y económica, el contrato se adjudica al proveedor **ANÁLISIS Y ESTRATEGIA FRANCO, CORTES Y ASOCIADOS, S.C.**, porque es el único proveedor que puede proporcionar el servicio, quien garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cumple con los requisitos y las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Por lo que se suscribirá un contrato, como se detalla a continuación:

CONTRATO A PRECIOS FIJOS		
CONCEPTO	VIGENCIA	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, RECURSOS FINANCIEROS Y SERVICIOS PERSONALES DEL INSTITUTO QUE PERMITAN AL INAOE GENERAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CORRECTO, OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS GLOBALIZADORAS, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL QUE ASEGURAN PRESENTACIÓN OPORTUNA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME A LA PARTIDA DE GASTO SOLICITADA"	Del 23 de julio del 2026 hasta el día 31 de diciembre del 2026.	\$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Santa María Tonantzintla, Puebla a 21 de julio de 2026

Procedimiento de verificación del cumplimiento del Contrato.

El que suscribe en mi calidad de **Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, seré el Administrador del contrato, encargándome de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el instrumento, quien también verificará, supervisará y aceptará que los servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en las bases participación, sus anexos y lo acordado en la junta de aclaraciones previo informe emitido por el Responsable Técnico del contrato.

El **Mtro. Jesús Díaz Fortis, Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto**, será el Responsable Técnico del contrato, quien verificará, supervisará y aceptará que los servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en las bases participación, sus anexos y lo acordado en la junta de aclaraciones. Adicionalmente, informará por escrito al administrador del contrato, que los servicios se han recibido a entera satisfacción y que cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Modificación del contrato.

El contrato podrá ser modificado, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto total establecido.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el representante o apoderado legal del proveedor.

Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a los artículos 69 fracción II, 70, fracción II de la LAASSP; 85, fracción III, y 151 de su Reglamento el proveedor se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INAOE, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a el INAOE, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de que el proveedor incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, el INAOE podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el INAOE para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico, y no impedirá que el INAOE reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a el INAOE, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Santa María Tonantzintla, Puebla a 21 de julio de 2026

Causales de rescisión del Contrato.

Las causas para rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el INAOE, se establecerán al momento de suscribirlo; y el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Confidencialidad.

El proveedor y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente al servicio objeto de este procedimiento de contratación, de la información que se clasifique como confidencial, reservada y aquella cuyos resultados se obtengan de la presente adjudicación, de conformidad con la Ley Federal y General, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información derivada del presente contrato puede ser considerada como reservada o confidencial de acuerdo a la normatividad aplicable, en los supuestos correspondientes.

Asimismo, el proveedor se compromete a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Servidores Públicos responsables de emitir las evaluaciones.

Los servidores públicos responsables de las evaluaciones fueron: El Mtro. Jesús Díaz Fortis, Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto, quien realizó la evaluación técnica, mientras que el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, realizó la evaluación económica, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.p. Mtra. Petra Mares Martínez. Directora de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.
Mtro. Jesús Díaz Fortis, Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto. Para su conocimiento.
C.P. José Antonio González Madrigal. Jefe del Departamento de Recursos Materiales. Para su conocimiento.
Archivo.



2026
año de
Margarita
Maza